



CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE
LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS PAVIMENTADAS,
REALIZADOS POR EL FONDO DE CONSERVACION VIAL
(FOVIAL) DURANTE EL PERÍODO DEL 1 DE NOVIEMBRE DE
2009 AL 31 DE MARZO DE 2010.**

SAN SALVADOR, JUNIO DE 2010.



ÍNDICE

I.	ANTECEDENTES	1
	Del proceso de Licitación	1
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
	a) Objetivo General	2
	b) Objetivos Específicos	2
III	ALCANCE DEL EXAMEN	2
IV	RESULTADOS DEL EXAMEN.	3
V	CONCLUSIÓN.	3



Ingeniero
Rafael Antonio Viale Salazar
Director Ejecutivo del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)
Presente.

Hemos realizado Examen Especial a los Procesos de Licitación y Adjudicación del Programa de Mantenimiento Rutinario de Vías Pavimentadas, realizados por el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) durante el período del 1 de noviembre de 2009 Al 31 de marzo de 2010.

Realizamos el examen especial de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

I. ANTECEDENTES

Del proceso de Licitación

En fecha 19 de marzo de 2010, en nota periodística, se señala que 11 licitaciones de 16 adjudicadas para el proyecto Mantenimiento Rutinario de Vías Pavimentadas 2010, realizadas por el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), fueron ganadas por empresas que ofertaron montos más altos; en ese contexto se presenta el siguiente cuadro:

Grupo Licit.	Oferta Ganadora			Oferta Más Bajo Según Monto			Diferencia (\$)
	Empresa	Monto Ofertado (\$)	Posición con base en monto	Empresa	Monto ofertado (\$)	Posición con base a monto	
1	Servicios Diversos de Ingeniería	753,113.88	Tercero	Asesoría y Tecnología	654,866.72	Primer	98,247.16
2	Asocio Impersal, S.A. de C.V. - Asfalca, S.A. de C.V.	782,878.98	Primer	Asocio Impersal, S.A. de C.V. - Asfalca, S.A. de C.V.	782,878.98	Primer	0.00
3	Constructora Díaz Sánchez	677,633.88	Sexto	Asesoría y Tecnología	528,845.30	Primer	148,788.58
4	Asesoría y Tecnología	823,464.48	Primer	Asesoría y Tecnología	823,464.48	Primer	0.00
5	Servicios Diversos de Ingeniería	708,175.32	Quinto	Asesoría y Tecnología	569,852.64	Primer	138,322.68
6	Asocio Impersal-Asfalca, S.A de C.V	636,755.37	Segundo	Dirección de Obras y Proyectos	533,830.36	Primer	102,925.01
7	Simán	824,999.50	Octavo	Inversiones y negocios Diversos	714,376.40	Primer	110,623.10
8	Multipav	782,500.00	Undécimo	Inversiones y negocios Diversos	654,028.18	Primer	128,471.82
9	Rap Ingenieros	701,661.44	Primer	Rap Ingenieros	701,661.44	Primer	0.00
10	Linares	783,448.87	Cuarto	RAP Ingenieros	743,062.24	Primer	40,386.63
11	Construcciones y Proyectos Diversos	749,488.87	Octavo	Dirección de Obras y Proyectos	646,289.38	Primer	103,198.94
12	Dirección de Obras y Proyectos	729,962.35	Primer	Dirección de Obras y Proyectos	729,962.35	Primer	0.00
13	Fessic	742,560.01	Tercer	Dirección de Obras y Proyectos	707,286.78	Primer	35,273.23
14	Fessic	747,856.54	Segundo	Marroquín Fuentes y Asociados	737,143.61	Primer	10,712.93
15	MF	887,688.45	Primer	Marroquín Fuentes y Asociados	887,688.45	Primer	0.00



Oferta Ganadora				Oferta Más Bajo Según Monto			
Grupo Licit.	Empresa	Monto Ofertado (\$)	Posición con base en monto	Empresa	Monto ofertado (\$)	Posición con base a monto	Diferencia (\$)
16	Constructora Díaz Sánchez	727,798.03	Tercer	RAP Ingenieros	713,200.91	Primer	14,597.12

Así mismo, en fecha 20 de marzo de 2010, el sr. Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano y Presidente de Consejo Directivo del Fondo de Conservación Vial, hace requerimiento al presidente de la Corte de Cuentas de la República, para que ordene la práctica de una auditoría en los procesos de licitación y adjudicación siguientes:

LP-007/2010	Mantenimiento rutinario del Grupo 7 de Vías Pavimentadas ubicadas en la Zona Central Norte de El Salvador.
LP-005/2010	Mantenimiento rutinario del Grupo 5 de Vías Pavimentadas, ubicadas en la Zona Central Sur de El Salvador.
LP-008/2010	Mantenimiento rutinario del Grupo 8 de Vías Pavimentadas, ubicadas en la Zona Central Norte de El Salvador.
LP-003/2010	Mantenimiento rutinario del Grupo 3 de Vías Pavimentadas, ubicadas en la Zona Occidental de El Salvador.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

a) *Objetivo General*

Verificar y comprobar que las adjudicaciones efectuadas en los procesos de licitación y adjudicación del Programa de Mantenimiento Rutinario de Vías Pavimentadas, están fundamentadas en un proceso transparente, en cumplimiento con la normativa legal aplicable y a las Bases de Licitación.

b) *Objetivos Específicos*

- Verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente.
- Comprobar que se realizaron las evaluaciones de ofertas en concordancia con los parámetros establecidos en los Términos de Referencia.
- Examinar los procesos de Licitación y Adjudicación, del Programa de Mantenimiento Rutinario de Vías Pavimentadas, constatando la adecuada sustentación de las adjudicaciones realizadas.

III ALCANCE DEL EXAMEN

El Alcance del presente examen fue definido por los siguientes procedimientos:

- Se determinó una muestra de procesos de licitación, seleccionando todos los procesos cuyas ofertas económicas no estaban calificadas en primer lugar.
- Se obtuvieron los expedientes de los procesos de licitación seleccionados en muestra, verificando que se haya observado el debido proceso en todas las etapas de los mismos.
- Se revisaron los Informes de Evaluación de Ofertas, analizando las causas de las descalificaciones; cotejando la correcta aplicación de los criterios establecidos para su evaluación en la documentación adjunta en las ofertas presentadas.
- Se revisaron y analizaron las Actas de Adjudicación, determinando el cumplimiento de los criterios establecidos para adjudicación; así como también se analizaron las justificaciones en las que se basó el Consejo Directivo para descalificar las ofertas recomendadas por las Comisiones de Evaluación de Ofertas.



- Se verificó el cumplimiento de aspectos legales en cada uno de los procesos, previos a la recepción de las ofertas.
- Se examinaron las ofertas económicas, técnicas y financieras, con el propósito de comprobar que las empresas hayan cumplido con los requisitos exigidos en las bases de licitación.

IV RESULTADOS DEL EXAMEN.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de examen, no se observaron situaciones que llamen la atención, por lo que no se emiten hallazgos ni recomendaciones.

V CONCLUSIÓN.

De acuerdo con los resultados obtenidos en el examen a los procesos de licitación, podemos concluir lo siguiente:

Las adjudicaciones realizadas por el Consejo Directivo, se consideran razonables al haber justificado su decisión de adjudicar los servicios a ofertas económicas con montos mayores a las recomendadas por las Comisiones de Evaluación de Ofertas, basándose en las capacidades de contratación de cada una de las empresas asignadas por el FOVIAL en las precalificaciones de empresa. (Requisito del FOVIAL para todas las empresas que deseen licitar).

No obstante, las Comisiones de Evaluación de Ofertas recomendaron aquellas que cumplieron con todos los requerimientos y además ofrecían el precio más bajo, el Consejo Directivo basó su decisión de no adjudicar la realización de las obras a las empresas recomendadas por las Comisiones de Evaluación de Ofertas, por haber sobrepasado su capacidad de contratación, contando con adjudicaciones previas de otras licitaciones de la misma índole; en consecuencia las ofertas adjudicadas resultaron no ser las de más bajo precio; de acuerdo a la asignación de orden por monto de ofertas económicas. Por lo que, el Consejo Directivo, adjudicó la licitación a la siguiente oferta cuya empresa en el orden asignado, tuviese capacidad de contratación y cumplimiento con las bases de licitación.

Del mismo modo, se comprobó que la evaluación de las ofertas se efectuó en concordancia con los criterios establecidos en las Bases de Licitación, especialmente en el caso de las descalificaciones efectuadas por las Comisiones de Evaluación de Ofertas, (Instrucciones a los Ofertantes, Principales Causas de Descalificación de Ofertas, y la Guía para la Evaluación de las Propuestas Técnica- Económica de Ofertantes para la Licitación Pública). En razón a lo anterior se considera que se ha cumplido con los criterios establecidos en las bases de la Licitación.

Igualmente, al verificar los proceso de licitación y adjudicación, se comprobó que el FOVIAL ha cumplido con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, desde la aprobación de la Política de Inversión para 2010 y la aprobación de las Bases de Licitación hasta el Informe de Adjudicación por el Consejo Directivo y la suscripción de los referidos contratos con las empresas adjudicadas.

Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

4

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial a los Procesos de Licitación y Adjudicación del Programa de Mantenimiento Rutinario de Vías Pavimentadas, realizados por el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) durante el período del 1 de noviembre de 2009 Al 31 de marzo de 2010.

Este informe está destinado para informar al Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), al sr. Ministro de Obras Pública, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano y para uso de la Corte de Cuentas de la República

05 de julio de 2010.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Directora de Auditoría Cinco

